



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano ha asumido el compromiso de ser la voz de la ciudadanía y llevar sus causas a los espacios donde se toman las decisiones; alienta la transparencia y la rendición de cuentas fomentando la coordinación interinstitucional, con base en la concurrencia y la participación responsable de sus legisladoras y legisladores.

Que la Quinta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, se llevó a cabo el 2 de diciembre de 2021; por lo que, conforme a la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados debe ser renovada.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 22 de junio de 2024, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para que, en términos de lo establecido en los artículos 18, numeral 6, inciso f); 20, numeral 2, inciso u); 85; 89, y demás relativos aplicables de los Estatutos, emitan la Convocatoria correspondiente para la elección de la Coordinación y las Vicecoordinaciones Nacionales de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados; por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA SEXTA ASAMBLEA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las diputadas y a los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, a la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, la cual se desarrollará conforme a los puntos del Orden del Día que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será el órgano responsable de organizar, conducir, supervisar y validar el procedimiento que norma las bases de esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar el libre ejercicio de quienes se registren, bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo.

TERCERA. Las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, serán registradas y registrados ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, para la elaboración del padrón correspondiente.

CUARTA. Para el desahogo de la Base Séptima numerales 7 y 8 del Orden del Día de esta Convocatoria, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos expedirá la documentación para el registro de personas precandidatas a coordinadora o coordinador nacional y de la vicecoordinadora y vicecoordinador nacionales de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.



movimientociudadano.mx

La presentación de solicitudes de registro de personas precandidatas se hará ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, los días 22 y 23 de agosto de 2024, en las instalaciones de la sede nacional de Movimiento Ciudadano, ubicadas en la calle de Río Becerra no. 27, tercer piso, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 03810, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 17:00 horas. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá dictamen de procedencia de los registros el día 30 de agosto de 2024.

QUINTA. Los registros de las personas precandidatas a ocupar la Coordinación y las dos Vicecoordinaciones Nacionales de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, se acompañarán de los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro.
2. Síntesis curricular, con descripción del trabajo aportado a Movimiento Ciudadano y/o a la Sociedad.
3. Dos fotografías tamaño infantil.
4. Copia de cédula de afiliación, en su caso.
5. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

SEXTA. La Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, se celebrará el día 31 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en el salón "Troje" de la Hacienda de los Morales, ubicada en Juan Vázquez de Mella 525, Polanco I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11510, Ciudad de México.

SÉPTIMA. La Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados se efectuará bajo el siguiente

Orden del Día:

1. Registro de las personas integrantes
2. Declaratoria legal del quórum.
3. Declaratoria de instalación de la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
4. Elección de presidenta o presidente y secretaria o secretario de la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
5. Elección de personas escrutadoras.
6. Informe de la Coordinación Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
7. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del registro de personas candidatas y elección de la coordinadora o coordinador nacional de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
8. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del registro de personas candidatas y elección de la vicecoordinadora y el vicecoordinador nacionales de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.



movimientociudadano.mx

9. Declaratoria de validez del proceso electivo de la coordinadora o coordinador nacional y de la vicecoordinadora y vicecoordinador nacionales de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
10. Toma de protesta de la coordinadora o coordinador y de la vicecoordinadora y vicecoordinador de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
11. Mensaje de la coordinadora o coordinador Nacional de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
12. Mensaje del coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
13. Clausura.
14. Himno Nacional.

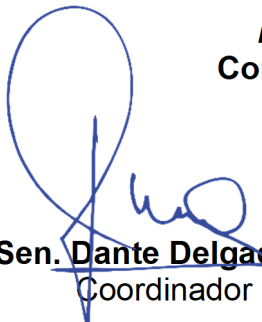
OCTAVA. Los acuerdos y decisiones tomados en la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con el artículo 93 numeral 1, y demás relativos aplicables de los Estatutos.

NOVENA. Si la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados no pudiera efectuarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2024

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Sen. Dante Delgado
Coordinador



Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario